



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 10 AGO 2006

VISTO la Nota N° 082/06, producida por el Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita modificar la Estructura Curricular de los Grupos encuadrados en la Propuesta de Terminalidad de EGB 3, implementados en el Establecimiento Educativo antes mencionado.

Que dicho requerimiento se fundamenta en el perfil de escuela inclusiva establecido por mandato de la Dirección de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande.

Que es necesario evitar la exclusión de los jóvenes en edad escolar, ya que para algunos alumnos la educación es la única posibilidad de progreso en la sociedad.

Que el compromiso de este Ministerio, es generar igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos, sin olvidar nuestros valores formativos, para favorecer la convivencia social.

Que se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que obra debida intervención de la señora Subsecretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar al Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara, la modificación de la Estructura Curricular de los Grupos de Terminalidad de EGB 3, a partir del inicio lectivo 2006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la nueva Estructura Curricular de los Grupos de Terminalidad de EGB 3, al que refiere el artículo 1°, según el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara, en cincuenta y cuatro (54) horas cátedras Interinas, categoría 852, según la Estructura Curricular que figura como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección Contable y Patrimonial que proceda a realizar las acciones pertinentes a fin de producir las asignaciones presupuestarias para cubrir la presente erogación de corresponder.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Secretaría Técnica de Supervisión EGB 3, Polimodal y CENS, a la Dirección del Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara y comunicar a quienes más corresponda. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1222** /06.

G.T.F.
H.
MCS
Uce
A. *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier Godoy
MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
PROF. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ
Ministro de Educación

e
B 5b



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

1222

/06.-

GRUPOS DE EGB 3 NO GRADUADOS

Nueve (09) Divisiones

CIENCIAS SOCIALES		9
CIENCIAS NATURALES		9
TECNOLOGÍA		18
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA		18
TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS		54

G.T.F.
H.
Itz
Pape
A. x

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

[Signature]
PROF. MARÍA I. CABRERA DE URMARILETA
Ministro de Educación